

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 11 de septiembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Registraduría del Estado Civil de Susa, dio respuesta al oficio 382 de 29 de julio de 2020, requiriendo más información para atender la solicitud; igualmente el apoderado de la parte actora vía correo electrónico allegó la información requerida por la Registraduría. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**

[Handwritten signature]
WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00032
Proceso Pertenencia
Demandante: Santiago Quintero
Demandado: Lucila Alarcón Caro y otros
Decisión: Agregar al expediente y ordena remitir oficio

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial se ordena agregar al expediente la documentación que antecede, igualmente librese por secretaria nuevamente oficio al Registrador Del Estado Civil de la Localidad con la información suministrada por la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 13 de marzo, hogaño, indicando que los costos de los correspondientes registros civiles deben ser asumidos por la parte demandante, para que los mismos sean remitidos a este Juzgado una vez se cancele su costo.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
[Handwritten signature]
FRANCISCO JOSÉ GARDONÁ CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 56
De hoy **14 de septiembre de 2020**
[Handwritten signature]
WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

